S. M., estando juntos en forma de Cavildo como
acostumbran, Dixeron q. por quanto an sido requeridos
por el p.te ed.no con un despacho vereda expedido
por el S.r Lic.do D.n Fran.co de S.n Tiago, y Losada, Alcalde
Mayor, y Theniente de Correx.r de la Ciu.d de Murcia, q.
es en razon del repartim.to de Utensilios, y quarteles
q. sea executado en dha Ciu.d en el q. consta haver
le repartido a esta ciu.d seiscientos cinquenta y dos
reales v.n pagados en dos plazos y quales el primero p.a
fin del Corr.te y el otro fin de Junio de este p.te año
y en su bista, acordaron sus mercedes q. por lo que mira
al plazo q. se cumple a ultimos del Corr.te dha
cantidad se pague de lo q. ay caydo del tiempo que es
tava. a estado al bienio q. para en poder de Thomas
Garzia Ves.o de esta ciu.d y la restante cantidad se supli
digo q. son ciento y ochenta rr.s y la demas canti
dad hasta trez.os v.te y [illegible] rr.s q. es la mitad, se sa
quen de las q.las de agua q. en esta ciu.d se benden
en cada un año, y por lo q. mira al otro tercio es
tos se suspendan p.a aora el repartirlos p.a que
lo execute la v.a q. entrara el dia de S.n Ju.o de
Junio que bendra de este p.te año, p.a lo qual se
despache libram.to y por no tener otra cosa q. decretar
se acabo este q. firmo el q. save de dhos S.res y el
q. no lo señalo como acostumbra

D.n Fran.co Lopez Gañez — D.n Matheo Perez Sebilla — + Lazaro Mz Dondiedo Teruel

Xavier Sanchez Rosa

Ante mi

Blas Ximenez Corbalan